AÑO 1980.—NUMERO 82 MIERCOLES, 9 DE JULIO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)..............	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado..........................	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1826

Excma. Diputación Provincial de Segovia

CONVOCATORIA DE SESION EXTRAORDINARIA

De conformidad con las facultades que me confiere el artículo 268 de la Ley de Régimen Local y 170 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporciones Locales, he resuelto convocar el Pleno de la Excma. Diputación a sesión extraordinaria, a celebrar en el Palacio provincial el día 11 del presente mes de julio, a las doce horas, en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas después, en segunda, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 20 del pasado mes de junio.

2.º Aprobación provisional, en su caso, del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980.

3.º Aprobación, si procede, del proyecto de presupuesto extraordinario número 1 de 1980 para financiación del referido Plan Provincial.

4.º Aprobación, en su caso, del Plan Especial de Obras de Abastecimiento de Aguas y Saneamiento a través del Consorcio de Aguas.

5.º Aprobación, si procede, del proyecto de presupuesto extraordinario número 2 de 1980 para financiación del Plan Especial antes citado.

6.º Propuesta de distribución anticipada del crédito global previsto en la partida 735-9.4 del presupuesto ordinario de gastos de la Corporación de 1980 para obras y servicios municipales de carácter urgente y no planeadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 7 de julio de 1980.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

1780

DELEGACION DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del ICONA de Segovia

DESLINDE

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde total del monte número 94 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, denominado "La Hornera", perteneciente, según Catálogo, al pueblo de Martín Muñoz de Ayllón y sito en término municipal de Riaza; esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en los artículos números 96 y 97 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha 14 de octubre de 1980, a las diez de su mañana, para el comienzo de las operaciones de apeo, que serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Pedro Bernardi Betés, comenzando en el punto del perímetro del monte existente en las proximidades del punto kilométrico 7 de la carretera de Riaza a Madriguera.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto.

Los que no asistan personalmente o por medio de representante legal o voluntario a la práctica del apeo no podrán formular reclamación contra el mismo.

Durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales desde la publicación del anuncio, los que se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o de parte del mismo y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles deberán presentar los documentos pertinentes en las oficinas de este Servicio, en Plaza de Guevara, número 1, Segovia, apercibiéndoles de que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro, y a quienes no los hubieran presentado que no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente de deslinde.

Al objeto de facilitar la devolución de los documentos originales, deberán presentarse dos copias de los mismos a fin de devolver aquéllos una vez cotejadas y diligenciadas éstas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 30 de junio de 1980. — El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1757

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo por el Procurador don José Galache Alvarez, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra otra y don Angel Alvarez Caballero, de domicilio desconocido, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, y por medio del presente, se le cita de remate, concediéndole el plazo de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndose constar que ha sido practicado, con fecha de hoy, el embargo de los bienes de su propiedad sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su actual paradero.

Dado en Segovia, a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta.—José María Gómez Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

1812

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de menor cuantía por el Procurador don Amós Llorente Migueláñez, en nombre del Banco Central, S. A., contra la entidad "Inmobiliaria Revenga, S. A.", domiciliada en Segovia y hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, y por medio del presente, se cita al señor representante legal de la misma a fin de que el día once de julio próximo y hora de las once y treinta, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28 —Palacio de Justicia—, al objeto de prestar confesión judicial bajo juramento indecisorio, a tenor de las posiciones que serán presentadas en contrario, bajo apercibimiento que de no comparecer le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Segovia, a uno de julio de mil novecientos ochenta.— José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

1790

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue, por el Procurador don Francisco Martín Orejana, expediente de dominio, en nombre de don Moisés López Gómez, vecino de Segovia, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido e inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad de este Partido de las siguientes fincas rústicas, sitas en el término municipal de Hontoria:

1.ª Tierra al Horno de Faco Domingo, de media obrada, o diecinueve áreas y setenta centiáreas. Linda, al Saliente, Domingo Egido; Mediodía, José García; Poniente, del Conde de Santa Coloma, y al Norte, erial concejil. Inscrita al tomo 472, libro 6, folio 145, finca 956.

2.ª Tierra a Peladera, de cabida tres cuartas, o veintinueve áreas y cuarenta y siete centiáreas. Linda, al Saliente, carretera que va de Segovia a San Rafael; Mediodía y Poniente, de don Ignacio Carral, y al Norte, del Conde de Santa Coloma. Inscrita al tomo 472, libro 6, folio 151, finca 959.

En cuyo expediente, y por medio del presente, se cita a doña Ildefonsa Avila Sanz, titular registral; don Feliciano Alvaro, titular catastral, y don Mariano Rodríguez García, persona de quien proceden los bienes, y, de haber fallecido, a sus causahabientes, todos ellos de domicilio ignorado, y, asimismo, se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que, dentro de los diez días siguientes al de su publicación, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere convenirles en relación con aludidas fincas.

Dado en Segovia, a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta.—José María Gómez - Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

1813

Juzgado de Primera Instancia de Cuéllar

EDICTO

En este Juzgado se tramita expediente número 67/1980, sobre medidas provisionales y demanda de separación conyugal, promovido por doña María de los Angeles Aguado Escribano, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de San Martín y Mudrián, contra su esposo, don Eulogio de Lucas Gilsanz, que se encuentra en ignorado paradero.

Por medio del presente edicto se cita al demandado don Eulogio de Lucas Gilsanz a fin de que el día veintidós de julio próximo y hora de las trece, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a fin de celebrar la comparecencia prevenida por la Ley sobre adopción de medidas provisionales, apercibiéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación al demandado don Eulogio de Lucas Gilsanz, se expide el presente, en Cuéllar, a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta.—Jaime Sanz Cid.—El Secretario, Alejandro del Río.

CONCURSOS Y SUBASTAS

1769

Ayuntamiento de Vallelado

Por acuerdo de esta Corporación, se convoca concurso público para la contratación de una orquesta o conjunto musical que amenice las fiestas de esta población, días 14, 15 y 16 de septiembre próximo.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal durante los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante las horas de diez a trece, conforme al modelo obrante en el pliego de condiciones económico-administrativo que se halla de manifiesto en dicha Secretaría.

El acto del concurso tendrá lugar el día siguiente hábil una vez transcurridos los veinte que antes se indican, a las doce horas.

Caso de resultar desierto este concurso tendrá lugar un segundo, al décimo día hábil siguiente, a la misma hora y bajo idénticas condiciones.

Vallelado, a 28 de junio de 1980.—El Alcalde, Luis Baeza.

1749

Ayuntamiento de Mata de Cuéllar

Por acuerdo de esta Corporación, se convoca concurso público para la contratación de una orquesta o conjunto musical que amenice las fiestas de esta localidad, días 6, 7 y 8 de septiembre próximo.

Las proposiciones pueden presentarse en la Secretaría municipal durante los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante las horas de diez a doce, conforme al modelo que obra en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en dicha Secretaría, cuyo acto tendrá lugar al día veintiuno hábil, a las doce horas.

Caso de resultar desierto este concurso tendrá lugar un segundo, a la misma hora y bajo idénticas condiciones.

Mata de Cuéllar, a 28 de junio de 1980.—El Alcalde.

1819

Ayuntamiento de Hontalbilla

Subasta para la contratación de las obras de construcción de una pista polideportiva

Cumplido el trámite que disponen los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación Municipal 'y ejecutando acuerdo de esta Corporación de fecha 5 de junio en curso, se convoca subasta pública para la contratación de las obras de construcción de una pista polideportiva dentro de los terrenos comprendidos en el complejo polideportivo de esta localidad, bajo las siguientes condiciones:

Objeto y tipo de licitación: Construcción de una pista polideportiva dentro del recinto que comprende el conjunto polideportivo de esta localidad, bajo el tipo de licitación de 1.178.942 pesetas, a la baja.

Duración del contrato y pagos: El contrato de ejecución de la obra tendrá una duración de cinco meses y en todo caso las obras habrán de estar finalizadas antes del día 10 de diciembre de 1980. El pago de la obra ejecutada se efectuará por el Ayuntamiento, previa expedición de la oportuna certificación por el Arquitecto-director de las obras y una vez aprobadas por este Ayuntamiento, teniéndose muy en cuenta que no se abonará cantidad alguna sin el cumplimiento de estos requisitos.

Pliego de condiciones, proyecto, informes, etc.: El pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, así como el de condiciones facultativas que sirven de base a esta subasta y súbsiguiente contrato, proyecto y demás documentación, se encuentra expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, de diez a catorce horas, desde el día de la publicación de este edicto en el B. O. de esta provincia y hasta las catorce horas del día anterior hábil al señalado para el acto de la subasta.

Garantía provisional y definitiva: 35.368 pesetas como garantía provisional y el 6 por 100 como garantía definitiva sobre el precio de adjudicación. Se exigirá, asimismo, una fianza supletoria o complementaria del 25 por 100 del importe del contrato, incluida la garantía definitiva.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, de diez a catorce horas, desde el día en que este edicto se publique en el B. O. de esta provincia y hasta las catorce horas del día anterior hábil al señalado para el acto de la subasta, en sobres cerrados.

Lugar, día y hora de celebración de la subasta: La apertura de proposiciones se realizará a las trece horas del undécimo día hábil, contado con exclusión de festivos e inhábiles legales, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de esta provincia, en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, con las formalidades reglamentarias.

Segunda subasta: En caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará una segunda, el quinto día hábil, contado a partir del día de celebración de la primera, y en caso de quedar también desierta, el contrato de adjudicación se realizará mediante concierto directo, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de Contratación Municipal.

Modelo de proposición: Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., número ..., piso ..., titular del documento nacional de identidad número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), enterado del pliego de condiciones jurídicas y económico - administrativas para la contratación, mediante subasta pública, de las obras de "construcción de una pista polideportiva en esta localidad", así como de los correspondientes presupuestos y pliego de prescripciones técnicas que han de regir en el contrato, se compromete a la realización de las expresadas obras, con sujeción al contenido de dichos documentos, en la cantidad de ... (letra y número) pesetas, y se compromete al cumplimiento estricto de todas las disposiciones legales vigentes que guarden relación con la referida obra, tanto de la Administración del Estado como del Consejo Superior de Deportes. Acompaña declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Municipal y resguardo del ingreso de la garantía provisional.

..., a ... de ... de 1980.

El proponente,

(Firma entera.)

Hontalbilla, a 28 de junio de 1980.—El Alcalde, Angel de Frutos.

1758

Ayuntamiento de Navares de Ayuso

ANUNCIO

El día 7 de agosto próximo, a las diecisiete horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta pública para el arriendo de la antigua vivienda de Maestro, en calle Iglesia, número 5, vacante en la actualidad y situada a mano derecha subiendo la escalera del edificio.

Presidirá el acto el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Tasación: 36.000 pesetas al año, al alza.

Fianza provisional: 1.080 pesetas; fianza definitiva, el 6 por 100 del remate.

Duración del contrato: Cuatro años, y estará sujeto al pliego de condiciones económico-administrativas que fue aprobado por la Corporación.

Presentación de proposiciones: Desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia hasta el día anterior al señalado para la subasta, desde las diez a las trece horas, en día hábil.

El pliego de condiciones económico-administrativas, que fue aprobado por la Corporación, se expone al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Si quedara desierta esta primera subasta se celebraría una segunda, el día 14 del mismo mes de agosto, a la misma hora y con las mismas condiciones que la primera.

Navares de Ayuso, 26 de junio de 1980.—El Alcalde, Pedro Alonso García.

1791

Ayuntamiento de Hontalbilla

EDICTO

Don Tomás Boal Garrido, vecino de este municipio, y con domicilio en la Plaza Mayor, número 3, solicita licencia municipal de este Ayuntamiento para la apertura de un establecimiento público dedicado a pista de baile descubierta, en la calle de Fuentepelayo, número 10, de este municipio.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de esta provincia, puedan formularse reclamaciones u observaciones, de conformidad con lo establecido en el artíclulo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Hontalbilla, a 27 de junio de 1980.—El Alcalde, Angel de Frutos.

1787

Ayuntamiento de Torrecilla del Pinar

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música o conjunto musical que actuará durante los festejos de la Patrona del pueblo, a celebrar en esta localidad durante los días 21, 22 y 23 de septiembre, con su víspera; a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Torrecilla del Pinar, a 1 de julio de 1980.—El Alcalde, Luis Sancha.

1781

SANGARCIA

EDICTOS

Habiéndose acordado por la Corporación la imposición de la tasa sobre entrada de vehículos y aprobada la ordenanza y tarifas correspondientes, así como la modificación de las de rodaje y arrastre y la de canalones y aprobadas las ordenanzas y tarifas correspondientes, todo ello con el fin de evitar el déficit inicial del presupuesto municipal ordinario del año 1980, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, dichos acuerdos, ordenanzas y tarifas, simultáneamente pero con separación del presupuesto, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser examinados y presentarse reclamaciones.

Sangarcía, 30 de junio de 1980.—El Alcalde, Alberto Rubio.

1781

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1980, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar constra el mismo en dicha dependencia las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Sangarcía, 30 de junio de 1980.—El Alcalde, Alberto Rubio.

179

Ayuntamiento de Navas de Oro

Solicitada por don Francisco Altarejos Jiménez, ve cino de Madrid, la devolución de la fianza que en su dí constituyó para responder de sus obligaciones como ad judicatrio de los festejos taurinos celebrados en esta lo calidad con motivo de las fiestas patronales, se hace pú blico, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento d Contratación, a fin de que puedan presentarse las recla maciones a que haya lugar, en el plazo de quince días

Navas de Oro, a 3 de julio de 1980.—El Alcalde, Jos A. Sacristán.

174

NAVARES DE LAS CUEVAS

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 d la vigente Ley de Régimen Local, se hace público qu se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el ex pediente de la cuenta de presupuestos, la de adminis tración del patrimonio y la de valores independentes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1979, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán for mularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Navares de las Cuevas, 25 de junio de 1980.—El Al calde, Gabino García.

173

ALDEANUEVA DEL CODONAL

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto mu nicipal ordinario para el ejercicio de 1980, estará de ma nifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamien to, por espacio de quince días, durante cuyo plazo po drán los vecinos presentar contra el mismo en dicha de pendencia las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arre glo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Aldeanueva del Codonal, a 26 de junio de 1980.—E Alcalde, Antonio Sanz.

177

VILLAVERDE DE ISCAR

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de am pliación de las redes de saneamiento y abastecimiento de esta localidad, redactado por el Ingeniero don José Miguel Useros Serrano, se halla de manifiesto, en la Se cretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villaverde de Iscar, a 30 de junio de 1980.—El Al calde, Calixto Manso.

180

ENTIDAD LOCAL MENOR DE MONTUENGA

Aprobado por esta Entidad Local Menor el presu puesto municipal ordinario para el ejercicio de 1980, es tará de manifiesto al público, en la Secretaría de esta Entidad Local Menor, por espacio de quince días, duran te cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mis mo en dicho dependencia las reclamaciones que estime convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Ha cienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de Ley de Régimen Local, texto refundido.

Montuenga, 26 de junio de 1980.—El Alcalde.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,